



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 JUN 1994

Expte. N° 21.018/94

VISTO:

La resolución del Consejo Superior N° 059-94, de fecha 11 de Abril del corriente año, por la que se aprueba la Orientación "Formulación y Evaluación de Proyectos" en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Orientación es a término del Plan de Estudio de Bachiller en el citado Instituto, y tendrá una duración de cinco (5) años, a contar desde 1994, según finalidad, características generales, plan de estudio, perfil del egresado, perfil del docente, que figuran como Anexo I de dicha resolución;

Que la Comisión conformada por resolución rectoral N° 215-93, cuyo objeto fue proponer alternativas al tercer ciclo, teniendo en cuenta los lineamientos generales del Proyecto de Factibilidad del Instituto, sugiere, a modo de hacer más operativa y eficaz la implementación de esta innovadora y experimental Orientación, se realicen designaciones directas de los profesionales que se comprometan en la elaboración y puesta en práctica de la currícula básica de dicha Orientación, por lo menos para este ciclo lectivo;

Que dicha sugerencia se fundamenta en :

- a) La experiencia recogida en el Instituto de Educación Media, respecto de la implementación de las Salidas Laborales, demuestran la falta de permanencia y compromiso de docentes especialistas, en algunas áreas, para llevar adelante las mencionadas Salidas Laborales.
- b) La desvinculación que existió y que pudiera existir entre la formulación, organización de la currícula y la puesta en práctica de la misma.
- c) Los mecanismos de concurso vigentes en el Instituto analizados por la Comisión, podrían llegar a dificultar la puesta en marcha en forma inmediata de esta Orientación, debido a que la mencionada resolución prevé plazos para la publicación, inscripción, evaluación de antecedentes y entrevistas, como así también las impugnaciones, que provocaron en años anteriores la pérdida de meses de clases por no resolverse las mismas en los tiempos necesarios y óptimos para el funcionamiento de la Institución, en general y para la efectividad y calidad de la Orientación, en particular.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.018/94

Que la referida Comisión invitó a distintos especialistas en la Orientación mencionada, a fin de que colaboren en la elaboración y puesta en marcha de la currícula básica;

Que algunos de los profesionales invitados presentaron propuestas en relación a la Orientación elegida;

Que según el análisis efectuado por la Comisión de las distintas propuestas presentadas, se consideró conveniente aceptar la currícula básica para la Orientación del Prof. Rafael Robert, quién además de demostrar compromiso e interés respecto a esta propuesta educativa, posee 8 años de experiencia trabajando en el nivel medio en áreas similares;

Que en dicha propuesta el Prof. Robert incluye al Sr. Alfredo Rocabado como Auxiliar Docente de la Orientación, dado que reúne los requisitos necesarios para cubrir el cargo y tres (3) años de experiencia en el nivel medio en esta área;

Que la resolución N° 1002/85 del Consejo Superior contempla las designaciones directas que, por razones de urgencia debidamente fundadas, justifiquen excepciones;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente, a partir del 11 de Abril de 1994 y por el término de un (1) año, a las siguientes personas, para cumplir funciones en la Orientación FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", en los cargos que en cada caso se consigna:

- Prospecteur Colonial Rafael ROBERT CARRILLO, C.I.N° 6.431.555, P.T.P.2 con 24 U.H., de la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, correspondiente al 5º año, tercer ciclo, turno mañana y tarde.
- Téc. Ag. Alfredo Rubén ROCABADO, D.N.I.N° 16.899.252, Auxiliar Docente con 18 Hs., de la Orientación FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, correspondiente al 5º año, tercer ciclo, turno mañana y tarde.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. No 21.018/94

.../// - 3 -

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*[Signature]*  
LIC. SONIA ALVAREZ de TROCIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION - R - N° 337 - 94**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U P L E



*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*[Signature]*  
LIC. SONIA ALVAREZ de TROCIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 338 - 94